



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Por acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2026, se acordó la delegación de competencia de adjudicación del expediente de contratación de arrendamiento de fincas rústicas expediente número 72/2026 del Pleno al alcalde, con el fin de dotar de una mayor agilidad, eficacia y eficiencia la tramitación y resolución del expediente de contratación relativo al arrendamiento.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A 23 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz